

RAD. 47-570-4089-001-2020-00030-00 EJECUTIVO SINGULAR DE SOCOL VS. VENANCIO ENRIQUE SERRANO MARRIAGA.

RAUL EDUARDO BECERRA PEDRAZA <raoulebp@hotmail.com>

Mié 13/03/2024 11:48

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Puebloviejo <jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
venancioserrano84@gmail.com <venancioserrano84@gmail.com>; Socol Cienaga <socol.cienaga@yahoo.com.co>

 1 archivos adjuntos (778 KB)

C-3773 13mar2024.pdf;

Señor

PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO (MAG)

E.S.D.

RAD. 47-570-4089-001-2020-00030-00 EJECUTIVO SINGULAR DE SOCOL VS. VENANCIO ENRIQUE SERRANO MARRIAGA.

RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA, remito recurso de reposición.

Atentamente,

RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA

C.C. 7218187 Duitama

T.P. 86056 CSJ

Señor
PROMISCO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO (MAG)
E.S.D.

RAD. 47-570-4089-001-2020-00030-00 EJECUTIVO SINGULAR DE SOCOL VS. VENANCIO ENRIQUE SERRANO MARRIAGA.

RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA, conocido de autos, estando dentro del término legal, manifiesto que interpongo recurso de reposición contra su auto de fecha 11 de marzo de 2024 notificado en el Estado # 015 del 12 de marzo de 2024 que niega dictar sentencia en el presente proceso.

FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO

Su Señoría niega dictar sentencia a pesar de que se notificó debidamente al demandado en su correo electrónico, argumentado que la parte demandante no aportó el correo electrónico del demandado y que tampoco indicó de dónde sacó dicho correo, hechos que no son ciertos pues el día 24 de julio de 2020 el suscrito radicó en el correo institucional del juzgado un memorial solicitando a su Señoría tener como correo electrónico para notificaciones del demandado el aportado: venancioserrano84@gmail.com. En el mismo memorial se manifiesta cómo se obtuvo dicho correo electrónico y se aportaron las pruebas de dicha afirmación. Se manifestó, además, que me era imposible acercarme en ese entonces al despacho judicial en razón de la pandemia del Covid-19.

Por consiguiente, ruego a su Señoría reponer el auto atacado y en su lugar proceder a ordenar seguir adelante con la ejecución.

ANEXOS

Me permito anexar:

1. Pantallazo envío correo electrónico comunicando correo electrónico del demandado (con dos archivos anexos: memorial y prueba obtención correo electrónico).
2. Copia memorial aportando correo electrónico y prueba de cómo se obtuvo.

Atentamente,



RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA
C.C. 7218187 Duitama
T.P. 86056 CSJ

C-3773

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO (MAG)

E.S.D.

RAD.2020-0030 EJECUTIVO SINGULAR DE SOCOL VS. VENANCIO ENRIQUE SERRANO MARRIAGA.

RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, apoderado del demandante e identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto solicito a su Señoría el envío a mi correo electrónico, en formato pdf o similar, del auto de mandamiento de pago y del oficio de la medida cautelar decretados en el presente proceso.

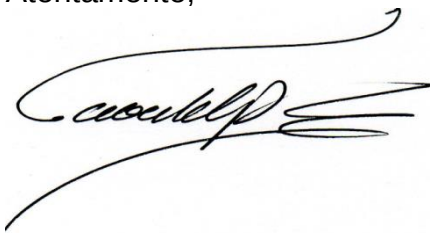
Elevo esta solicitud en razón a que, por contingencia del Covid-19, se me hace imposible acercarme personalmente a la secretaría del juzgado a retirar el oficio de la medida cautelar y a fotocopiar el auto del mandamiento de pago.

Manifiesto, también, que el correo electrónico del demandado en donde puede recibir notificaciones es **venancioserrano84@gmail.com** el cual fue conseguido por la empresa demandante SOCOL de la base de datos de DATACRÉDITO. Anexo folio de Historia de Crédito de DATACRÉDITO EXPERIAN correspondiente al demandado VENANCIO ENRIQUE SERRANO MARRIAGA en donde se aprecia su correo electrónico. Por consiguiente, ruego a su Señoría tener como correo electrónico para notificaciones del demandado el que aquí se suministra.

ANEXOS

Lo anunciado.

Atentamente,



RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA
C.C. 7218187 Duitama
T.P. 86056 C.S.J.

*CONSULTAS LOTE: corresponden a consultas realizadas por las Entidades para la supervisión y control del riesgo crediticio.

RECONOCER+

XBMy751

#	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Departamento	Reportado	Ultimo Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente													
1	CL 4 2 20 ESC DE VARON	-	RES - CRR	URB	PUEBLOVIEJO	MAGDALENA	DIC - 2004	JUN - 2020	25	10	SUS													
2	CL 14 3 ESQ	-	LAB	URB	SANTA MARTA	MAGDALENA	JUL - 2015	JUN - 2020	1	1	SUS													
3	KR 51 A 26 12 VISTA HERMOSA	-	RES - LAB - CRR	URB	SOLEDAD	ATLANTICO	JUN - 2009	FEB - 2018	5	2	SUS													
Vector de Direcciones																								
Tipo	Jul 18	Ago 18	Sep 18	Oct 18	Nov 18	Dic 18	Ene 19	Feb 19	Mar 19	Abr 19	May 19	Jun 19	Jul 19	Ago 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19	Ene 20	Feb 20	Mar 20	Abr 20	May 20	Jun 20
RES	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
LAB	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
CRR	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=
#	Teléfono Fijo	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado Desde	Ultimo Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente															
1	8993390	RES - LAB	PUEBLOVIEJO	MAGDALENA	JUL - 2015	JUN - 2020	2	1	SUS															
2	4242490	RES - LAB	SOLEDAD	ATLANTICO	OCT - 2007	FEB - 2018	3	2	SUS															
3	4103460	RES - LAB	PUEBLOVIEJO	MAGDALENA	ABR - 2009	ABR - 2020	2	1	SUS															
#	Celular	Reportado Por	Reportado Desde	Ultimo Reporte	# de Reportes	# de Entidades	Fuente																	
1	3017953736	-	FEB - 2018	JUN - 2020	5	3	SUS																	
2	3043587589	-	JUL - 2015	JUN - 2020	1	1	SUS																	
3	3114348033	-	OCT - 2007	FEB - 2020	2	2	SUS																	
4	3012166574	-	AGO - 2006	JUN - 2020	2	1	SUS																	
#	Correo Electrónico	Reportado Por	Reportado Desde	Ultimo Reporte	# de Reportes	Fuente																		
1	venancioserrano84@gmail.com	-	ENE - 2016	MAY - 2020	1	SUS																		

Fin-consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva.

RAÚL EDUARDO BECERRA PEDRAZA

ABOGADO - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Cra. 44 40-20 Ofc.407 Cel 320 588 7082 – 300 415 0071

e-mail: raoulebp@hotmail.com Barranquilla – Colombia